



EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL DE LOS BIOCOMBUSTIBLES:

ENTRE COMERCIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Dra. Pilar Moraga
Académica-Investigadora
Centro de Derecho Ambiental

Proyecto Energía, Medio Ambiente y Regulación



- I. Breve reseña sobre el mercado internacional de los biocombustibles
- II. La incorporación del concepto de sustentabilidad en el comercio de los biocombustibles
- III. Las barreras en los mercados internacionales

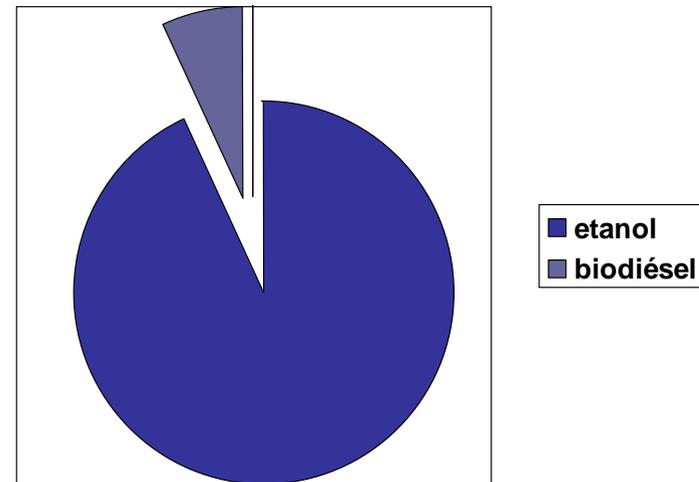


I. Breve reseña sobre el mercado internacional de los biocombustibles

→ **ACTUALMENTE**

El 90 % de los biocombustibles es para el consumo interno.

10% se comercializaría





I. Breve reseña sobre el mercado internacional de los biocombustibles

→ **PROYECCIÓN:** Crecimiento progresivo de la demanda en los mercados internacionales.

UE, 10% en el 2010, 20% en 2020 (*Libro verde*).

EEUU, 7,5 billones de galones en 2012, 12 billones en 2015, 35 galones en 2017, (*Energy Policy Act*).

World Energy Outlook, AIE, 2006, buena alternativa de fuente frente a los elevados precios del crudo hacia 2030, la participación de biocombustibles en el transporte aumentaría del 1% actual al 4 y 7% en 2030.





I. Breve reseña sobre el mercado internacional de los biocombustibles

PRINCIPALES BENEFICIADOS:

Países tropicales, entre ellos Brasil, pues tiene una gran capacidad de producción, por lo mismo promueve un comercio internacional sin barreras.

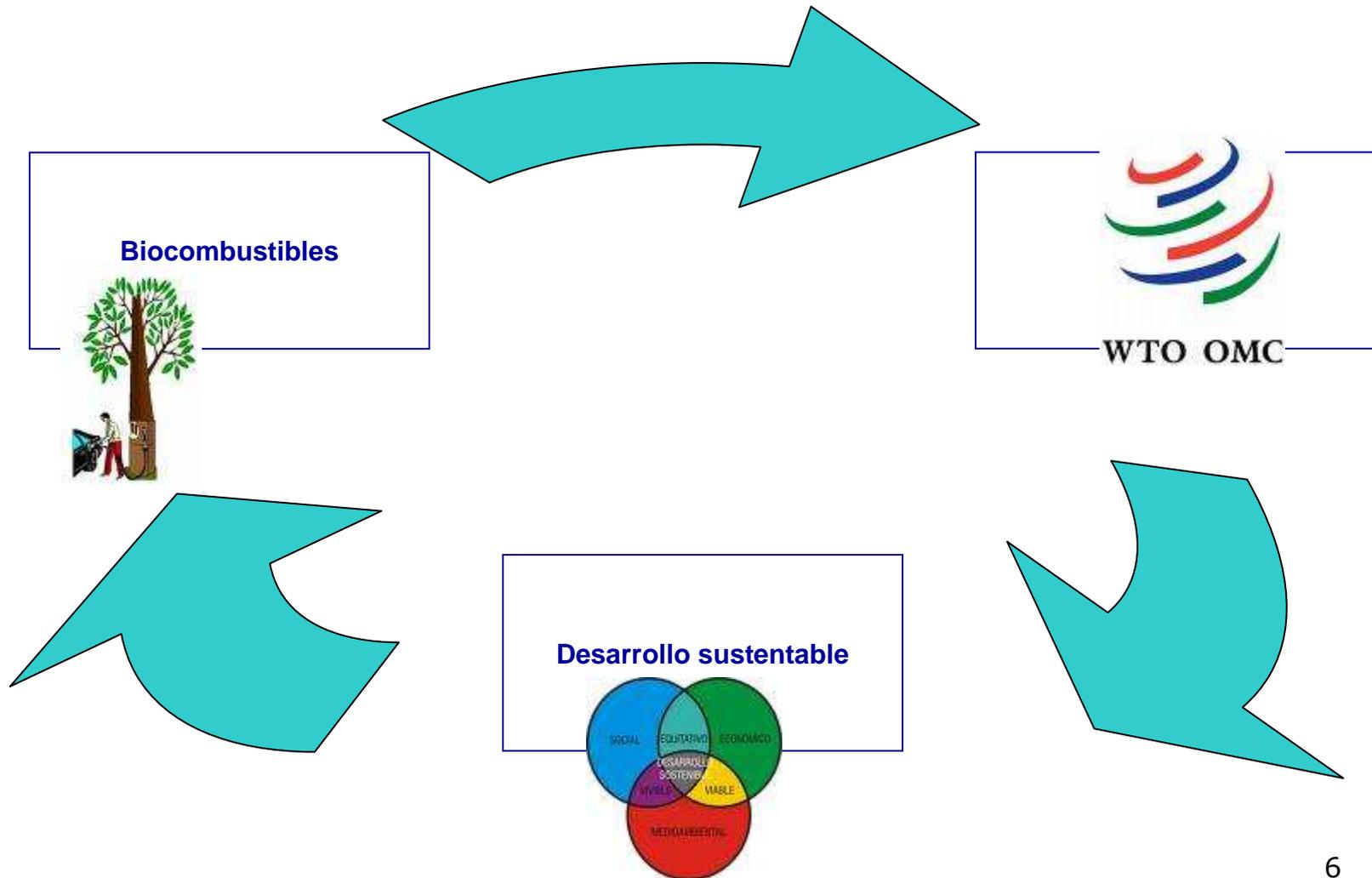
PRINCIPALES PELIGROS:

Falta de reglas claras, barreras al comercio, dudosa integración de la sustentabilidad. *(René de Vera, 2008).*

PRINCIPALES AFECTADOS:

Países en desarrollo.

II. Comercio internacional de biocombustibles y sustentabilidad





II. Comercio internacional de biocombustibles y sustentabilidad

BIOCOMBUSTIBLES Y SUSTENTABILIDAD

Aspectos ambientales

- +Disminución GEI.
- Contaminación del aire, riesgos a la salud.

Aspectos sociales

- +Empleo para las familias rurales.
- Pobres condiciones de trabajo, riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, trabajo infantil y forzado.
- Disponibilidad y acceso en materia alimentaria.

Aspectos económicos

- +Seguridad energética, mejoramiento balanza comercial por la sustitución de importaciones de combustibles fósiles.



II. Comercio internacional de biocombustibles y sustentabilidad

- Reglas OMC



WTO OMC

→ Consagra el principio del desarrollo sustentable en su preámbulo.

→ Preve la posibilidad de hacer excepción a las reglas de la liberalización del comercio por razones ambientales.

→ Ronda de Doha, 2001, compromiso del comercio internacional con el desarrollo..



II. Comercio internacional de biocombustibles y sustentabilidad

○ Artículo XX - Excepciones generales

A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de **discriminación arbitrario o injustificable** entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que toda parte contratante adopte o aplique las medidas:

- b) necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;



III. Barreras del comercio internacional de los biocombustibles

1. Barreras tarifarias

Ej.

- a) EEUU aplica sobretasa extra de 0,54 USD/galón al bioetanol importado, por sobre la tarifa normal de 2,5%.
- b) Escalonamiento tarifario que favorece el comercio de materias primas.

2. Subsidios

EEUU, US\$5.5 billones a US\$7,3 billones al año

UE, 0,52 euro/litro de bioetanol y 0,50 euro/litro biodiesel. (ref.2006)

2. Clasificación

Producto industrial: Biodiesel, capítulo 38 de la OMA / Producto agrícola: Bioetanol, capítulo 22 de la OMA / Bien o servicio ambiental (*Conf. Ministerial de Doha, 2001, Ronda del Desarrollo, OMC*).



-
- Beneficio de los bienes y servicios ecológicos: Reducción o eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios de los bienes.
 - Beneficio servicios ambientales: Expertise desarrollada por los países en desarrollo.
 - Otra posibilidad: SPG, sistema de preferencias generalizadas (reglas generales, no discriminatorias, no recíprocas)



CENTRO DE
DERECHO AMBIENTAL

D PROGRAMA
OMEYKO
ENERGIA